TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

## **EDICTO Nº 952-24**

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

## HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "Eusebio López Chuito -Vs- Chiquita Panamá, L.L.C." que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UN AUTO cuya parte pertinente dice: República de Panamá. Órgano Judicial. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA LA NULIDAD de lo actuado a partir de la foja 25 del expediente dentro del procedimiento de ejecución de sentencia que EUSEBIO LÓPEZ CHUITO le sigue a CHIQUITA PANAMA, LLC., y se ORDENA continuar con los trámites correspondientes. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 575. 893, 895, 896, 897, 898, 899, 900 y 919 del Código de Trabajo. Artículo 1°., de la Ley 1 de 1986. NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE, (fdo) MARGARITA IBETS CENTELLA G; (fdo) PABLO ELIAS GONZÁLEZ ROSS; (fdo) LARISSA RODRÍGUEZ P; (fdo) YARKELIS VÁSQUEZ DE GRACIA; Secretaria Judicial.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 21 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 de la mañana.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy \_\_\_\_\_\_ del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) a las \_\_\_\_\_\_ de la mañana.

LA SECRETARIA